



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha:

31/01/2023

Versión:

6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

118

2025

CONTRATISTA

52964248

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO AL GRUPO DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASIMILADAS, LAS DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA Y SUS CONEXAS, REQUERIDAS POR PARTE DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y LOS ACTOS VINCULADOS A ESTOS, ASÍ COMO CON LAS OPERACIONES DEL TESORO NACIONAL, Y EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MARCO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

No.Compromiso

35325

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

12/02/2025

NOMBRE CONTRATISTA

KATHERINE DIVANA GARCÍA MONTERO

VALOR DEL CONTRATO

110,460,000.00

ADICIONES

0.00

SALDO

49,707,000.00

FECHA DE INICIO:

14/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

13/12/2025

VALOR PAGADO:

60,753,000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

49,707,000.00

EJECUCIÓN(%): 55

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	7	PERIODO	Honorarios del 1al 31 de agosto de 2025.	11,046,000.00	0 %	0.00		11,046,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>11,046,000.00</b>		<b>0.00</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>								<b>11,046,000.00</b>

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	6	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
				Total de Folios Anexos	9

Se adjunta informe de actividades de agosto de 2025, declaración juramentada y planilla de seguridad social.

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

GOMEZ ACOSTA  
LADY NATHALIE

Firmado digitalmente por GOMEZ ACOSTA LADY NATHALIE  
Fecha: 2025.09.02 09:01:34 -05'00'

FIRMA:

NOMBRE: LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 52955770

## CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	1
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: Contrato No. 3.118-2025  
Nombre del Contratista: **Katherine Divana Garcia Montero**  
Periodo informe: 01/08/2025 al 31/08/2025  
Supervisor: Lady Nathalie Gómez Acosta  
Área perteneciente: Grupo de Asuntos Legales - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar soporte Jurídico al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en los temas relacionados con las operaciones de crédito público y asimiladas, las de manejo de deuda pública y sus conexas, requeridas por parte de la Nación, las entidades estatales y los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos y los actos vinculados a estos, así como con las operaciones del Tesoro Nacional, y en los asuntos relativos al marco legal de las asociaciones público privadas.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

**1. Acompañar jurídicamente en la fase precontractual y contractual de las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en particular, en las operaciones de manejo de deuda y de cobertura de la Nación y de las entidades estatales, así como proyectar los conceptos legales asociados a esta obligación.**

#### Avances:

- a) El 8 de agosto de 2025, remití por correo electrónico a la Subdirectora de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observaciones y comentarios a la minuta del contrato de leasing financiero "*INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.*".
- b) El 11 de agosto de 2025, SATENA solicitó a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revisión y aprobación de la versión final de la cláusula 4.2. Expiration Date, del contrato de leasing financiero "*INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.*". Dicha subdirección trasladó a GAL ese requerimiento, por lo que, mediante correo electrónico se dio la aprobación del contenido de la cláusula mencionada.
- c) El 12 de agosto de 2025, solicité a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio

de Hacienda y Crédito Público remitir a las partes del contrato de leasing financiero, esto es SATENA y NAC la versión final de la minuta del contrato de leasing financiero internacional, con el objetivo de obtener las conformidades de las 3 minutas.

- d) El 14 de agosto de 2025, proyecté el memorando con No. de Radicación 3-2025-013396 y No. Expediente:10089/2025/MEM, mediante el que la Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió visto bueno de las minutas de tres leasings financieros internacionales y anexos, a celebrar entre SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA con NORDIC AVIATION CAPITAL DAC.
- e) El 14 de agosto de 2025, acompañé la reunión sostenida con el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirectora de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera, SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA y el Grupo de Asuntos Legales a efectos de verificar el estado del trámite de aprobación de tres leasing financieros internacionales.
- f) El 19 de agosto de 2025, ajusté y remití al enlace de contratación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios previos de la necesidad de un contrato de prestación de servicios a suscribirse en la vigencia 2026 en el Grupo de Asuntos Legales.
- g) El 21 de agosto de 2025, revisé, e hice ajustes sobre el proyecto de Resolución “*Por la cual se autoriza a Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – SATENA para celebrar tres operaciones asimiladas a operaciones de crédito público externo, consistente en tres Leasing Financieros Internacionales, con Nordic Aviation Capital DAC o sus filiales y/o subsidiarias, cada leasing financiero hasta por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (USD12.730.149,67) de los Estados Unidos de América, para un total de hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES (USD38.190.449) de los Estados Unidos de América.*” Y proyecté le memorando con No. de Radicación 3-2025-013876 No. Expediente:3/2025/CREDEXTSG, en el que el Grupo de Asuntos Legales emite el visto bueno sobre las versiones ajustadas de Resolución y de memoria justificativa.

Evidencias en:

[2025](#)

## **2. Proyectar los actos administrativos que sean requeridos en los trámites de reconocimiento de obligaciones con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.**

### **Avances:**

- a) El 11 de agosto de 2025, revisé la solicitud hecha por la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la revisión y emisión de visto bueno de la Resolución “*Por la cual se reconoce un Laudo Arbitral como deuda pública de la Nación, y se ordena su pago mediante la emisión de “Títulos de Tesorería TES Clase B”*”, el acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Hice observaciones que remití por correo electrónico a la subdirección a efectos de subsanar y poder continuar con el trámite de visto bueno.
- b) El 17 de agosto de 2025, proyecté el memorando con No. de Radicación 3-2025-011706 No. Expediente:4427/2025/GEA mediante el cual el Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emite el visto bueno sobre la memoria justificativa y la Resolución “*Por la cual se reconoce un Laudo Arbitral como deuda pública de la Nación, y se ordena su pago mediante la emisión de “Títulos de Tesorería TES*

Clase B""", el acuerdo de pago celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

- c) El 28 de agosto de 2025, acompañé la mesa técnica celebrada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Fiduciaria la Previsora S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio autónomo del FOMAG, y el Ministerio de Educación con el objetivo de abordar el estado de la expedición del Decreto reglamentario del artículo 324 de la Ley 2294 de 2023 y la aceptación de la proyección financiera hecha por la Fiduciaria para la expedición de TES.

Evidencias en:

[2025](#)

**4. Preparar las minutas de contratos, garantías y contragarantías requeridas para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en coordinación con las dependencias competentes.**

- a) El 26 de agosto de 2025, proyecté el memorando No. de Radicación 3-2025-014146 No. Expediente:15211/2025/MEM, mediante el cual el Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite visto bueno sobre el proyecto de minuta de otrosí No. 1 al Acuerdo de Reestructuración celebrado el 22 de mayo de 2007 entre la E.I.S. CÚCUTA S.A. E.S.P. y la Nación.
- b) El 27 de agosto de 2025, proyecté el memorando No. de Radicación 3-2025-014258 No. Expediente:13089/2025/MEM dirigido al Subdirector de Asociaciones Público-Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el cual se conceptúa sobre los traslados temporales fondo de contingencias de las entidades estatales.

Evidencias en:

[2025](#)

**4. Preparar y/o revisar documentos jurídicos en inglés que hagan parte de los trámites a cargo del Grupo.**

**Avances:**

- a) El 11 de agosto de 2025 revisé la versión actualizada de la minuta del contrato de leasing financiero "INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee".

Evidencias en:

[2025](#)

**5. Participar en la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público de acuerdo con lo solicitado por las distintas Subdirecciones de la DGCPTN, así como acompañar al Grupo de Asuntos Legales en las distintas reuniones que se celebren para la respectiva estructuración.**

**Avances:**

- a) El 29 de agosto de 2025, proyecté el memorando No. de Radicación 3-2025-014434 No. Expediente:16181/2025/MEM dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que el Grupo de Asuntos Legales de la misma Dirección solicita pronunciamiento financiero respecto del Memorando con No. de Radicación 3-2025-012673 No. Expediente 14241/2025 del 1 de agosto de 2025 proferido por la Subdirectora

Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con ocasión del Acuerdo de Pago propuesto por el Departamento del Chocó.

Evidencias en:

[2025](#)

**6. Brindar acompañamiento en la estructuración y/o revisión jurídica de las etapas y trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.**

**Avances:**

En agosto de 2025 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación seis del contrato relacionadas con estructuración y/o revisión jurídica de trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

**7. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes, decretos y los actos administrativos propios de competencia de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en la coordinación con las dependencias competentes.**

**Avances:**

- a) El 1 de agosto de 2025, remití a la Directora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho la memoria justificativa del proyecto de Decreto *reglamentario del artículo 338 de la ley 2294 de 2023 "Por el cual se reglamenta el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023."* Suscrita por el Director General de Crédito Público y de la Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) El 19 de agosto de 2025, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el DNP, remití por correo electrónico al Coordinador del Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nuevas observaciones al proyecto de Decreto *"Por medio del cual se pretende reglamentar la extinción de las obligaciones a cargo de EMCALI EICE E.S.P y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., de conformidad con lo previsto en los artículos 326 y 327 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)"*, con el objetivo de que ajusten y remitan a Grupo de Asuntos Legales para un nuevo visto bueno.
- c) El 21 de agosto de 2025, mediante el memorando No. de Radicación 3-2025-014139 No. Expediente:15032/2025/MEM, dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se emitió visto bueno al proyecto de Decreto y de la memoria justificativa sobre el borrador del decreto *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 326 y 327 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo"*.
- d) El 27 de agosto de 2025, mediante Oficio con Radicado: 2-2025-051675 dirigido a la Directora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, se remitió para revisión y firma, la versión final del proyecto de decreto y la memoria justificativa *"Por el cual se reglamenta el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026-, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023."* Y se solicitó la posterior devolución para continuar con el trámite de reglamentación.
- e) El 27 de agosto de 2025, mediante correo electrónico dirigido al Subdirector de Asociaciones Público-Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revisé e hice observaciones al proyecto de decreto con el que se

pretende modificar el parágrafo 2 del artículo 2.24.2., el artículo 2.24.8., el numeral 11 del artículo 2.24.9., y el artículo 2.24.11. de la Parte 24 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, respecto del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de la Infraestructura (FIP).

Evidencias en:

[2025](#)

**8. Realizar acompañamiento jurídico en las modificaciones e implementaciones de las políticas, manuales y demás procedimientos internos, relacionados con las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.**

**Avances:**

- a) El 6 de agosto de 2025, acompañé la capacitación del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la forma en que se debe almacenar la información en la carpeta compartida del área.

Evidencias en:

[2025](#)

**9. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, peticiones parlamentarias.**

**Avances:**

- a) El 19 de agosto de 2025, mediante memorando No. de Radicación 3-2025-013705 No. Expediente:8015/2025/MEM, conceptué sobre una solicitud hecha por la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a si se requiere el registro en CONFECÁMARAS de la garantía consistente en "Ingresos de Subsidios" a través del mecanismo de cuenta control o figura similar, en los mencionados créditos de tesorería Nación; y, si es necesario la incorporación expresa en el contrato del Crédito de Tesorería Nación del registro de la garantía mobiliaria, conforme con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013 y demás normas que le apliquen.
- b) El 22 de agosto de 2025, se propuso el documento de respuesta que se daría a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respecto de la solicitud hecha a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la "*Aplicación Parágrafo Tercero del artículo 333 de la Ley 2294 de 2023.*" Y se remitió vía correo electrónico a la Subdirección de Asociaciones Público-Privadas para su aprobación.
- c) El 26 de agosto de 2025, proyecté el oficio con No. De Radicado: 2-2025-051502 dirigido a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respecto de la solicitud hecha a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la "*Aplicación Parágrafo Tercero del artículo 333 de la Ley 2294 de 2023.*"
- d) El 29 de agosto de 2025, mediante memorando No. de Radicación 3-2025-014433 No. Expediente:16223/2025/MEM, dirigido a la Subdirectora Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyecté el insumo de respuesta de una Acción de Tutela, ACCIONANTE: MARIBEL BURGOS ARTEAGA ACCIONADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EXPEDIENTE NO. 23.001.33.33.002.2025.00303 PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

Evidencias en:

[2025](#)

**10. Revisar y/o preparar la documentación necesaria relativa a acuerdos de confidencialidad (Non disclosure agreements) que sean necesarios para la Dirección.**

**Avances:**

En agosto de 2025 el supervisor del contrato no asignó gestiones de la obligación diez del contrato, relacionadas con preparación de la documentación relativa a acuerdos de confidencialidad.

*Katherine García*  
**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

GOMEZ  
ACOSTA LADY  
NATHALIE

Firmado digitalmente por  
GOMEZ ACOSTA LADY  
NATHALIE  
Fecha: 2025.09.01  
15:58:44 -05'00'

**FIRMA SUPERVISOR**  
**LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA**  
**Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales**  
**Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional**